







RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 392403

OBJETO: 00092/ISE/2025/AL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. RUTA -AL049-S_3-NIJAR

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 42.068,64 €

Porcentaje IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).

Importe IVA: 0 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 42.068,64 €

VALOR ESTIMADO: 50.482,37 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de servicios denominado 00092/ISE/2025/AL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. RUTA - AL049-S_3-NIJAR expediente CONTR 2025 392403, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 29 de Mayo de 2025 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El día 10 de junio de 2025, mediante Resolución de la Gerencia Provincial se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 26 de junio de 2025, a las 09:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC concurrieron las siguientes personas licitadoras:

| ID | RUTA | Entidad |
|----|-----------------------|---------------------------------------------------|
| 1 | RUTA -AL049-S_3-NIJAR | B04177481 – AUTOCARES BERNARDO HERNÁNDEZ SOCIEDAD |
| | | LIMITADA |

1

| JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ | | | 10/07/2025 09:19:46 | PÁGINA: 1/4 |
|--------------------------|--------------------------------|---|----------------------------------|--------------------|
| VERIFICACIÓN | NJyGwM7ln7XOUn1U2UxrG2a12D8KlL | ŀ | nttps://ws050.juntadeandalucia.e | es/verificarFirma/ |









Con fecha 26 de junio de 2025 se procede al desencriptado y apertura de las ofertas admitidas, de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, detectándose incidencias subsanables tras el análisis efectuado por la unidad técnica que asiste al órgano de contratación, concediéndole un plazo de tres días naturales hasta el 30 de junio de 2025 a las 14:59, habiendo sido presentada en el plazo concedido las siguientes:

| ID | RUTA | Entidad |
|----|-----------------------|---------------------------------------------------|
| 1 | RUTA -AL049-S_3-NIJAR | B04177481 – AUTOCARES BERNARDO HERNÁNDEZ SOCIEDAD |
| | | LIMITADA |

Con fecha 01 de julio de 2025 se procede al desencriptado y apertura de la subsanación de la documentación presentada resultando la misma conforme, tras el análisis efectuado por la unidad técnica al órgano de contratación.

No se han identificado grupos de empresas ni han sido identificadas como anormales las proposiciones presentadas.

La Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. Las puntuaciones, por orden decreciente, obtenidas por las personas licitadoras son las siguientes:

| RUTA | Entidad | PUNTOS | PUNTOS | PUNTOS | PUNTOS | PUNTOS | TOTAL |
|-----------|-------------|---------|---------------|------------|----------|-----------|--------|
| | | CALIDAD | ACCESIBILIDAD | SEGURIDAD | CONTROL | OFERTA | PUNTOS |
| | | MEDIOS | | MEDIOS | DE FLOTA | ECONOMICA | |
| | | | | MATERIALES | | | |
| RUTA - | B04177481 - | 15 | 0 | 0 | 0 | 0 | 15 |
| AL049- | AUTOCARES | | | | | | |
| S_3-NIJAR | BERNARDO | | | | | | |
| | HERNÁNDEZ | | | | | | |
| | SOCIEDAD | | | | | | |
| | LIMITADA | | | | | | |

El día 01 de julio de 2025 se requiere a las personas licitadoras propuestas adjudicatarias, que aporten la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC, habiendo sido presentada en el plazo concedido.

Con fecha 09 de julio de 2025 se procede al desencriptado y calificación de la documentación previa adjudicación presentada, detectándose incidencias subsanables tras el análisis efectuado por la unidad técnica que asiste al órgano de contratación, concediéndole un plazo de tres días naturales, habiendo sido presentada en el plazo concedido las siguientes:

| ID | RUTA | Entidad |
|----|-----------------------|---------------------------------------------------|
| 1 | RUTA -AL049-S_3-NIJAR | B04177481 – AUTOCARES BERNARDO HERNÁNDEZ SOCIEDAD |
| | | LIMITADA |

| JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ | | | 10/07/2025 09:19:46 | PÁGINA: 2/4 |
|--------------------------|--------------------------------|---|----------------------------------|--------------------|
| VERIFICACIÓN | NJyGwM7In7XOUn1U2UxrG2a12D8KIL | ŀ | nttps://ws050.juntadeandalucia.e | es/verificarFirma/ |









Con fecha 10 de julio de 2025 se procede al desencriptado y apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada resultando la misma conforme, tras el análisis efectuado por la unidad técnica al órgano de contratación.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de la Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Gerencia Provincial.

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la admisión definitiva al proceso de adjudicación de las personas licitadoras que se indican:

| ID | RUTA | Entidad |
|----|-----------------------|---------------------------------------------------|
| 1 | RUTA -AL049-S_3-NIJAR | B04177481 – AUTOCARES BERNARDO HERNÁNDEZ SOCIEDAD |
| | | LIMITADA |

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato 00092/ISE/2025/AL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. RUTA -AL049-S_3-NIJAR expediente CONTR 2025 392403, a la siguiente persona licitadora y con el siguiente importe:

| LICITADOR | T. SIN IVA | IVA | TOTAL | PLAZO EJECUCIÓN |
|-----------------------|-------------|-------|-------------|-----------------|
| B04177481 – AUTOCARES | | | | |
| BERNARDO HERNÁNDEZ | 42.068,64 € | 0,00€ | 42.068,64 € | 3 meses |
| SOCIEDAD LIMITADA | | | | |

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

| ID | Ruta | Entidad | Calidad de los Medios Materiales | Accesibilidad de los Medios Materiales | Seguridad de los Medios | Control de Flota | Oferta Económica (IVA |
|----|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-----------------------------|
| | | | Empleados | Empleados | Materiales | | EXCLUIDO) |
| 1 | RUTA - AL049- S_3- NIJAR | B04177481 – AUTOCARES BERNARDO HERNÁNDEZ SOCIEDAD LIMITADA | C) Utilizar exclusivament e vehículos cuya primera matriculación haya sido igual o posterior al año 2012 | No | Empleados No | No | 42.068,64 € |

3

| JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ | | | 10/07/2025 09:19:46 | PÁGINA: 3/4 |
|--------------------------|--------------------------------|---|----------------------------------|--------------------|
| VERIFICACIÓN | NJyGwM7ln7XOUn1U2UxrG2a12D8KlL | ŀ | nttps://ws050.juntadeandalucia.e | es/verificarFirma/ |









Por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución será TRES (3) MESES, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1° de la LCSP en el plazo de 15 días.

QUINTO.- Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE ALMERÍA

| JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ | | 10/07/2025 09:19:46 | PÁGINA: 4/4 | |
|--------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------|-------------|--|
| VERIFICACIÓN | NJyGwM7In7XOUn1U2UxrG2a12D8KIL | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | | |